

República Argentina

RESOLUCIÓN 622/2013 · 2013

RESOLUCIÓN 622/2013

Boletín Oficial, 9 de septiembre de 2013 · 4 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Resolución 622/2013

COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General 622/2013

Normas N.T. 2013.

Bs. As., 5/9/2013

VISTO el Expediente Nº 1846/2013 caratulado: "Proyecto Resolución s/Aprobación Normas CNV - Año 2013", lo dictaminado por la Subgerencia Legal y por la Gerencia General, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, promulgada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL con fecha 27 de diciembre de 2012, aprobó un nuevo régimen regulatorio de la oferta pública, propiciándose un moderno sistema destinado a regular en forma integral todo lo referente a la oferta pública de valores negociables.

Que dicha Ley, en su artículo 155, dispone un plazo para el dictado de la reglamentación.

Que con el objeto de asegurar la continuidad en el ejercicio de las funciones de este Organismo y de los distintos sujetos intervinientes en el Mercado de Capitales, resulta necesaria la revisión de las NORMAS de la COMISION NACIONAL DE VALORES N.T. 2001 y mods..

Que en virtud de lo expresado en el considerando precedente, corresponde adecuar la normativa a las nuevas exigencias contempladas en la citada ley, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de los distintos agentes intervinientes en el ámbito del Mercado de Capitales, con el objetivo de alcanzar el cumplimiento y la observancia de los principios por ella enunciados.

Que por ello el Organismo elaboró, a través del equipo de trabajo designado para dicho cometido y las distintas áreas competentes, el Proyecto de NORMAS Año 2013 que en ANEXO se adjunta al presente.

Que es obligación primordial de esta COMISION NACIONAL DE VALORES velar por garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio a su cargo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 6° y 19 de la Ley 26.831 y por las Leyes Nº 24.083 y Nº 24.441.

Por ello

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en virtud de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, y del dictado del Decreto Reglamentario Nº 1023 de fecha 1° de agosto de 2013, las NORMAS de la COMISION NACIONAL DE VALORES N.T. 2013, que en ANEXO se adjuntan como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Derogar las NORMAS de la COMISION NACIONAL DE VALORES N.T. 2001 y mods., y las Resoluciones Generales Nº 615/2013 y Nº 621/2013, a partir de la entrada en vigencia de las NORMAS N.T. 2013.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en el sitio de Internet de la COMISION NACIONAL DE VALORES, www.cnv.gob.ar.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alejandro Vanoli. — Héctor O. Helman. — Hernán Fardi. _____ NOTA: El Anexo que integra esta Resolución General se publica en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrá ser consultado en la Sede Central de esta Dirección Nacional Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nota Infoleg : por art. 17 de la Resolución General N° 640/2015 de la Comisión Nacional de Valores B.O. 31/8/2015, se deroga el punto II del Criterio Interpretativo N° 49



VEREDICTA LEYES

Resolución 622/2013. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).